



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del 21 de junio de 2024, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, situada en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No 414, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Seguimiento de acuerdos;
3. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia;
4. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir; durante el período comprendido del 23 de marzo de 2024 al 21 de junio de 2024, se registraron 25 solicitudes de información.
5. Asuntos Generales.
6. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas. Titular de la Unidad de Transparencia.	Mtra. Amparito del Carmen Escalante Escalante. Titular del Órgano Interno de Control Especifico.
C.P. Luis Pérez Sánchez. Responsable del Área Coordinadora de Archivo.	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad de votos se aprobó el orden del día.

2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas mencionó que a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos adoptados por este órgano colegiado. Así mismo manifestó que





respecto a las solicitudes que quedaron pendientes de informar en la sesión anterior, se hizo del conocimiento de este comité lo siguiente:

- Con relación a la solicitud de información 330000624000019 recibida el 19 de marzo de 2024, se brindó respuesta al solicitante el día 09 de abril de 2024, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF-130/2024 emitido por el C.P. Luis Perez Sanchez, Gerente de Administracion y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con relación a la solicitud de información 330000624000020 recibida el 20 de marzo de 2024, se brindó respuesta al solicitante el día 04 de abril de 2024, enviando en copia electrónica la información requerida en dicha solicitud, lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF-119/2024 emitido por el C.P. Luis Perez Sanchez, Gerente de Administracion y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Transparencia ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que del 23 de marzo de 2024 al 21 de junio de 2024, se registraron 25 solicitudes de información.

4. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

4.1. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000022.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000022 recibida el 04 de abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Respetuosamente, con fundamento en el Artículo Octavo Constitucional, solicito sea informado cuál ha sido el último vuelo en avión comercial que el Presidente Andrés Manuel López obrador ha realizado, qué aerolínea lo transportó y cuál fue el itinerario de viaje.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 04 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-024/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Oficina de la Presidencia de la Republica, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.2. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000023.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000023 recibida el 08 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicitó los nombres de los servidores públicos contratados de enero 2024 a la fecha indicando nombre, puesto cargo sueldo bruto y neto, fecha de contratación, horario y adscripción, el tipo de contratación.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 11 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-135/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.3. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000024.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000024 recibida el 08 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por medio del presente, solicito con todo respeto el que pudieran hacer llegar este mensaje a la CÁMARA DE DIPUTADOS, el SENADO DE LA REPÚBLICA o a la OFICINA DE LA PRESIDENCIA, toda vez que de manera indolente, estas últimas autoridades han hecho caso omiso ante las suplicas y ruegos por su ayuda; siendo ello una situación bastante lamentable, pues pareciera que no les importa el atender a quienes hemos sido víctimas de gobierno represores, negándose en atender nuestras demandas y evitando responder por los daños que nos ocasión el Estado a través de los servidores públicos corruptos a los que protege este régimen de la 4T, por ello es que mediante esta plataforma intento contactarme con el CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, para que dé la cara por lo que permite que causen sus más allegados y que me de las razones de porque silenciar a las víctimas; en su momento busque a LUISA MARIA ALCALDE LUJAN, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, pero como la joven olvidadiza que es, no recordó sus funciones y se desentendió, ni siquiera atendió mi petición sino que mediante amparo indirecto la combatió para no tener que manifestarse respecto de este tema. Por tal motivo, pido de su ayuda únicamente para que remitan el presente a cualquiera de las autoridades previamente invocadas y así se vean forzados en atenderme, a mí y a muchos otros más que buscamos justicia. Gracia. Atentamente. C. [...]”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 08 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-026/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se





notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Oficina de la Presidencia de la Republica, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.4. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000025.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000025 recibida el 09 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por medio del presente curso, solicito hagan llegar el presente acuerdo al CIUDADANO PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR; y el cual, me fue notificado por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en donde se reconoce que al menos 32 servidores públicos del GOBIERNO y del ESTADO DE TLAXCALA, mismo donde gobierna la morenista LORENA CUELLAR CISNEROS, han violado tajante y deliberadamente mis derechos humanos, tal y como fue expuesto en una nota periodística que intento ser censurada, junto a muchas más que exponen mi caso, intentando a toda costa ocultar la verdad: (<https://gentetlx.com.mx/2024/03/14/por-mas-de-13-delitos-fueron-denunciados-32-funcionarios-en-tlaxcala/>) y en 00:53:50 - 01:02:28 (https://www.youtube.com/watch?v=sTWSZLFEECU&t=3337s&ab_channel=gentetlx), misma que es tan dura y cruel, que actualmente inclusive el CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA se tuvo que ver forzado a modificar su constitución para adecuarla al modelo normativo actual en que se encuentran las FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA de cada Entidad Federativa; empero, sin embargo, aun y cuando entre las propias denunciadas se encuentra la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, diversos DIPUTADOS LOCALES, indistintos algunos MAGISTRADOS PRESIDENTES DE TRIBUNALES DE JUSTICIA y otros funcionarios de alto nivel, como el propio FISCAL ANTICORRUPCIÓN, es que la señora aun PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, deliberadamente ha omitido el actuar tal y como se le exhorto en hacer, cuestión que ante su lentitud y opacidad, el suscrito peticionario, me he visto en la necesidad de ir, perder mi salud, mi estabilidad emocional, psicológica, laboral e incluso familiar y social, ante el acoso, las amenazas e intimidaciones, pero sobre todo las extorsiones para que me desista de todo; siendo por tal motivo, que aun y cuando de antemano sé que la plataforma nacional de transparencia no tiene este fin y ustedes como sujetos obligados pudieran no tener dichas funciones respecto de la próxima petición, es que preciso que acorde con el artículo 222 del CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, en concordancia de lo previsto en los arábigos 7, fracciones I, III, IV, V, VII y VIII, y 49, fracciones I y II, de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; es que procedo en formular únicamente la petición relativa a remitir el presente mensaje a la OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (transparencia@presidencia.gob.mx) y/o al DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA (despachogobernadoratlaxcala@gmail.com / secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx), esto con la finalidad de que en ejercicio y/o funciones, ejerzan una verdadera autoridad e impongan el orden desde sus respectivos ámbito de competencia, al igual que, para que respondan por los daños que han causado los pésimos funcionarios a los que han puesto al frente de las instituciones publicos, quienes en completo desconocimiento de sus atribuciones, no han sabido cómo manejar





problemáticas como esta, prefiriendo amedrentar, intimidar, amenazar y hasta extorsionar, que dar la cara y hacerse responsable de sus abusos, tal y como fue mi caso, el cual in simple despido injustificado y el hecho de que no me dejo, ni me dejare jamás, aun y cuando me cueste la vida, misma contra la que en su momento amenazaron el atentar contra de ella, jamás me detendré o me rendiré, y serán cada vez más constantes los mensajes por la PNT, mismos donde poco a poco iré evidenciando ante todo México, lo que es este gobierno corrupto, dirigido por cobardes no que le dan la cara ni a las madres buscadoras, y con que se sienten con la suficiente autoridad moral, que pareciera que nadie los pudiera tocar, pero ello, por déspotas y sensibles, tanto así que como la porcelana se quiebran ante la verdadera realidad. Por tanto y para concluir, reitero que por favor, puedan hacer llegar el presente a las Autoridades concernientes mencionadas, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 09 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-027/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Oficina de la Presidencia de la Republica, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.5. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000026.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000026 recibida el 10 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Cuántas auditorías han tenido en todas las áreas en el 2024? Favor de decirme si son de la asf, SFP o auditores externos y quién es el servidor público responsable de cada uno.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 29 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio a los oficios ASIPONA-DBO-GAF.-148/2024, ASIPONA-DBO-GO-107/2024, ASIPONA-DBO-GC-120/2024, ASIPONA-DBO-GI-144/2024, ASIPONA-DBO-INF.-054/2024, ASIPONA-DBO-GJ-JDCC.-071/2024, girado por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, C. Lazaro Almazán Correa, Gerente de Operaciones, Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, Mtro. Juan Carlos Abascal Sanchez subgerente de informática y el por el Lic. Carlos Agustin de la Cruz Gonzalez, Jefe del Departamento de lo Corporativo Y Contratos de la Gerencia Juridica, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



4.6. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000027.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000027 recibida el 11 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Solicito las actas de comité de archivos de 2017."(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 19 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-144/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.7. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000028.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000028 recibida el 15 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

"Para la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros de Tlaxcala, quien es una criminal que gusta de proteger criminales como ella, puesto que su administración está llena de violentadores, deudores alimentarios, extorsionadores, abusadores sexuales, corruptos como ella y sus hijas a quienes coloco como Titulares de la Secretaria del Bienestar y del DIF del Estado, para administrar mejor el aumento de más de mil millones de pesos en programas sociales, los cuales extrañamente la Federación le concedió, misma que puso a la esposa de uno de sus parientes como Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien coloco a una torturado y encubridora de feminicidas como Procuradora General de Justicia, y quien controla, soborno o amenaza a los Diputados para reformar la Constitución de su Estado, para permitir que su amante fuera nombrado Secretario de Gobierno, siendo que este ha sido denunciado por abusivo y por mandar matar a quien se le opone, ya sea exempleados, periodistas y hasta incluso a su propia esposa cuando esta se atrevió a denunciarlo. Esto es el Gobierno de la 4 Transformación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, toda una red de tráfico de influencias, diseñada para mantener a los políticos se siempre en el poder. Por todo lo anterior, y toda vez que de no ser competentes para conocer de la presente, pido con respeto el que pudieran remitir esta solicitud a quienes probablemente si lo son, ello a fin de que acordé a derecho y desde el ámbito de su competencia atiendan mi solicitud, misma que podrá ser bien dirigida para las siguientes: GOBERNADORA DE TLAXCALA: secretariaparticular@tlaxcala.gob.mx y/o despachogobernadoratlxcala@gmail.com SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TLAXCALA: lutorahe@gmail.com, lramirez@tlaxcala.gob.mx, jeremyrocha1296@gmail.com, dj.guizarv@congresodetlaxcala.gob.mx, irodriguez.sma@tlaxcala.gob.mx, despachosma.tlx@gmail.com PROCURADURÍA GENERAL DE TLAXCALA: fiscalia.anticorrupcion@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat4.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, mesat3.fecc@pgjtlaxcala.gob.mx, denunciaspropaet@gmail.com COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TLAXCALA: cedhtlx@prodigy.net.mx, s.tecnicacedhtlx@gmail.com, se@cedhtlx.org.mx, presidencia@cedhtlx.org.mx, primeravgtlax@gmail.com." (sic)





Se informó a los miembros del comité que el día 16 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-030/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Gubernatura Constitucional del Estado de Tlaxcala, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.8. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000029.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000029 recibida el 22 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“¿Cuál es la estructura orgánica del Sistema Institucional de Archivos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. y cuáles son los nombres de los titulares de cada una de las áreas del mismo? De igual forma, qué sueldo tiene el coordinador de archivos o su equivalente de dicho organismo.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 09 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-158/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.9. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000030

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000030 recibida el 22 de Abril de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“¿Cuánto se recaudó por pagos de impuestos en las mercancías o productos en el año 2023.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 22 de abril de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-032/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





4.10. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000031.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000031 recibida el 08 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito la constancia de antecedentes de no queja médica por motivo de contratación en el extranjero.” (Sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 03 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-UT.-034/2024 girado por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.11. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000032.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000032 recibida el 09 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“En el marco de nuestro estudio sobre las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia contra mujeres y niñas, estamos llevando a cabo un análisis exhaustivo de las actividades vinculadas al Día Naranja desarrolladas desde 2020 hasta 2023. Agradecemos sinceramente su disposición para colaborar en esta importante investigación. Para profundizar en el conocimiento de las estrategias utilizadas y su efectividad, les solicitamos cordialmente que nos proporcionen datos específicos sobre las iniciativas implementadas por su institución. Hemos adjuntado un archivo denominado "Informacion_dia_naranja.pdf" que contiene las preguntas detalladas a responder. ¡Muchas gracias por su valioso aporte y compromiso con la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas!” (Sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 27 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-185/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.12. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000033.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000033 recibida el 10 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Requiero copia en archivo digital del contrato con los siguientes datos: PERIODO RAZÓN SOCIAL NO. DE CONTRATO 2018 José María Nieto Contreras 1458!” (Sic)



Se informó a los miembros del comité que el día 23 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo a los oficios ASIPONA-DBO-GAF.-183/2024, ASIPONA-DBO-GI-170/2024, ASIPONA-DBO-GJ-JDCC.-091/2024, girado por el C.P. Luis Pérez Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, y el por el Lic. Carlos Agustín de la Cruz González, Jefe del Departamento de lo Corporativo Y Contratos de la Gerencia Jurídica, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.13. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000034

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000034 recibida el 14 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito los documentos en los cuales conste la siguiente información: los barcos que han salido de los puertos de México hasta el Puerto de Barcelona (2014-2024), la mercancía que se transportaba (alimentos, fármacos, materiales, etc.), el nombre o el código concreto de cada mercancía, el día y la hora de salida de México y llegada a Barcelona.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 14 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-038/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.14. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000035

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000035 recibida el 20 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“SEÑOR PRESIDENTE HASTA CUANDO LE VA A PERMITIR A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SIGA VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS DE NOSOTROS LOS CIUDADANOS; HASTA CUANDO VA A SEGUIR ACEPTANDO, TOLERANDO Y MINIMIZANDO LOS ERRORES QUE ESTA MUJER COMETE Y POR LOS CUALES, NOSOTROS COMO CIUDADANÍA PAGAMOS EL PRECIO DE ESTOS; HASTA CUÁNDO VAMOS A OBTENER JUSTICIA; HASTA CUANDO VAN A DEJAR DE ENCUBRIR POLÍTICOS CORRUPTOS, CRIMINALES, ABUSADORES, LADRONES, MENTIROSOS COMO USTED, FALSOS, EMBAUCADOR Y AMPONES; QUE NO VE COMO SU PUEBLO CLAMA POR QUE EN ESTE PAÍS HAYA ORDEN; ACASO NO ESCUCHA LOS GRITOS DE LAS PERSONAS DESESPERADAS QUE MUEREN A DIARIO POR SU FALTA DE CAPACIDAD PARA GOBERNAR; A ESTE GOBIERNO LE FALTO AUTORIDAD PARA AFRONTAR LA DURA REALIDAD QUE SE VIVE DÍA A DÍA EN ESTE PAÍS, ENTRE TANTO MUERTO, DESAPARECIDO, INEPTITUD, AVARICIA, Y A TODO ELLO,





USTED LE ABONA SU INDIFERENCIA, SUS BURLAS, SU COBARDÍA EN NEGARSE A RECIBIR A QUIENES BUSCAMOS SU AYUDA PENSANDO QUE, COMO USTED ES EL PRESENTE, PODRÍA COADYUVAR EN LA SOLUCIÓN DE NUESTROS PROBLEMAS, PERO AL CONTRARIO, HUYE DE NOSOTROS, PORQUE LE DA MIEDO SABER QUE TODAS ESAS MENTIRAS QUE USTED SOLAMENTE SE CREE, DE QUE EN MÉXICO ESTAMOS MEJOR, SON COMPLETAMENTE FALSAS, SON PRECISAMENTE SU SUEÑO, QUE ENCONTRASTE SE LE CAE A PEDAZOS EL PAÍS; AL FINAL DE TODO, ESOS POLÍTICOS, TAMBIEN DESGRACIADOS, QUIENES NOS GOBERNARON ANTES TENÍAN RAZÓN, USTED ERA, ES Y SIEMPRE HA SIDO Y SERÁ UNA PERSONA QUE JAMÁS ESTUVO PREPARADA PARA GOBERNAR UN PAÍS O CUALQUIER OTRA COSA INCLUSO; YO VOTE POR USTED PENSANDO QUE VERDADERAMENTE TRAERÍA UN CAMBIO, AHORA SOLO ESPERO QUE SE LARGUE O QUE POR FIN LE DEN UNA PATA EN EL TRASERO Y YA SE CALLE PORQUE A TODOS NOS TIENE CANSADO DE TANTAS ESTUPIDECES QUE TODOS LOS DÍAS DICE EN SUS MAÑANERAS, A LAS QUE SOLO LE FALTA IR CON TRAJE DE PAYASO; USTED ES SIMPLEMENTE UNA DECEPCIÓN, ASÍ LO RECORDARA LA HISTORIA, ESO SE LO PUEDO ADELANTAR, ESE ES EL LUGAR QUE LE DARÁ LA HISTORIA DE MÉXICO, PORQUE ASÍ YA LO VEMOS NOSOTROS, QUIENES VERDADERAMENTE SI SOMOS PUEBLO. CABE DECIR QUE, SI LE ENVIÓ ESTE MENSAJE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EN PRIMERA, ES PORQUE SE QUE SI LE LLEGAN LOS MISMOS Y QUE SI LOS LEE, PERO COMO LA PERSONA CARENTE DE AUTORIDAD MORAL QUE ES USTED, LOS IGNORA O DECIDE NO ATENDERLOS, COMO A MUCHAS OTRAS PERSONAS, Y SEGUNDA, PORQUE A ESTO ME HA REBAJADO USTED, ANTE SU SILENCIA DE NO RESPONDERME A TRAVÉS DE LAS DEMÁS VÍAS DE COMUNICACIÓN OFICIAL QUE HAY; LE REPITO SEÑOR PRESIDENTE, ES USTED UNA VERGÜENZA Y UN CRIMINAL, SE QUE NO PAGARÁ JAMÁS POR LOS MUCHOS DELITOS QUE HA COMETIDO Y/O PERMITIDO QUE OTROS COMETAN, PERO AUN ASÍ ESPERO QUE ESTA VIDA O DIOS, LE DEN EL CASTIGO QUE SE MERECE, POR LO QUE LE HA HECHO A NUESTRO PUEBLO Y POR LO QUE PERMITIÓ QUE OTROS, COMO LA GOBERNADORA DE TLAXCALA, NOS SIGAN HACIENDO. TERMINO DICIÉNDOLE QUE, ES USTED UNA VERGÜENZA Y UN COBARDE.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 20 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-042/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia a la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.15. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000036

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000036 recibida el 20 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:





“La presente solicitud consiste en remitir está a la Autoridad competente (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS), ello a fin de que se pronuncie conforme a Derecho y con base en las facultades que le asisten para tales efectos. Muchas gracias.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 20 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-043/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.16. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000037.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000037 recibida el 21 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“REQUIERO EL NÚMERO EN JUCIO DE MI EXPEDIENTE 4266/21 Y LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL LAUDO. ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL QUE NO SE HA EJECUTADO EL LAUDO AL DÍA DE HOY 21 DE MAYO DE 2024.” (sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 22 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-044/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

4.17. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000038.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000038 recibida el 21 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por mi propio derecho y en legítimo ejercicio de mis derechos fundamentales de petición, pronta respuesta, acceso a la información pública y máxima publicidad, establecidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como parte de la obligación de los entes públicos de dictaminar por un auditor externo elegible por la Secretaría de la Función Pública sus estados e información financiera, contable y presupuestaria, solicito pacífica y respetuosamente a ese ente público me proporcione lo siguiente: ÚNICO. - LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS AUDITORES EXTERNOS ELEGIBLES POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020,





2021, 2022 Y 2023 (REALIZADOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA), Y QUE EN CADA CONTRATO SE INCLUYA LOS ANEXOS SIGUIENTES: - ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA. - ANEXO II: DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO. - ANEXO III: MONTO DEL CONTRATO. DICHA DOCUMENTACIÓN SOLICITO AMABLEMENTE QUE SE ME PROPORCIONE EN FORMATO PDF COMPRIMIDO EN ARCHIVO ZIP Y EXCLUSIVAMENTE POR CONDUCTO DE ESTA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. El uso de la información es para fines exclusivamente académicos y de investigación. Gracias.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 13 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-197/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.18. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000039.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000039 recibida el 24 de mayo de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Me refiero a la solicitud de información anterior de folio: 330000624000033, en la cual manifiestan que no celebraron contrato con los datos solicitados, adjunto al presente la información que publican en su Portal de Obligaciones de Transparencia. Por lo antes mencionado requiero copia en archivo digital del contrato con los siguientes datos: PERIODO RAZÓN SOCIAL NO. DE CONTRATO 2018 José María Nieto Contreras 1458.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 30 de mayo de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-189/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.19. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000040.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000040 recibida el 04 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“¿Cuál es el porcentaje de productos retenidos en aduanas aéreas y marítimas durante el periodo 2017-2019, el periodo 2020-2022 y cuál sería su valor monetario?”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 04 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-040/2024





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.20. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000041.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000041 recibida el 10 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito información sobre todos los contratos y licitaciones adjudicados a las empresas GRUPO FOX, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS QUEST, S.A. DE C.V., LIQUIDTEK, S.A. DE C.V., ALIANZA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V., GRUPO HOTELERO 1800, S.A. DE C.V., TRATAMIENTOS NUUKTAL, S.A. DE C.V., CONTENEDORES FOX, S.A.P.I. DE C.V., FOXTERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. La información requerida incluye, pero no se limita a: 1. Copias de los contratos firmados. 2. Términos de referencia de las licitaciones en las que participaron las empresas antes mencionadas. 4. Fechas de adjudicación de cada contrato o licitación. 5. Informes de evaluación y dictámenes técnicos relacionados con las adjudicaciones. 6. Nombres de otros participantes en las licitaciones (si aplica). 7. Cualquier otra documentación relevante asociada a los procesos de contratación y licitación, respecto de las empresas mencionadas.”(sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio ASIPONA-DBO-UT.-049/2024 de fecha 11 de junio de 2024, se turnó la solicitud de información al C.P. Luis Pérez Sánchez Gerente de Administración y Finanzas, Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, y al Lic. Carlos Agustín de la Cruz González, Jefe del Departamento de lo Corporativo Y Contratos de la Gerencia Jurídica, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

4.21. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000042.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000042 recibida el 10 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Solicito información sobre todos los contratos y licitaciones adjudicados a las empresas GRUPO FOX, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS QUEST, S.A. DE C.V., LIQUIDTEK, S.A. DE C.V., ALIANZA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO, S.A.P.I. DE C.V., GRUPO HOTELERO 1800, S.A. DE C.V., TRATAMIENTOS NUUKTAL, S.A. DE C.V., CONTENEDORES FOX, S.A.P.I. DE C.V., FOXTERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. La información requerida incluye, pero no se limita a: 1. Copias de los contratos firmados. 2. Términos de referencia de las licitaciones en las que participaron. 3. Montos adjudicados en cada contrato o licitación. 4. Fechas de adjudicación de cada contrato o licitación. 5. Informes de evaluación y dictámenes técnicos relacionados con las adjudicaciones. 6. Nombres de otros





participantes en las licitaciones (si aplica). 7. Cualquier otra documentación relevante asociada a los procesos de contratación y licitación.”(sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio ASIPONA-DBO-UT.-050/2024 de fecha 11 de junio de 2024, se turnó la solicitud de información al C.P. Luis Pérez Sánchez Gerente de Administración y Finanzas, Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización, Ing. Antonio Javier García Linares Gerente de Ingeniería, y al Lic. Carlos Agustín de la Cruz González, Jefe del Departamento de lo Corporativo Y Contratos de la Gerencia Jurídica, con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

4.22. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000043.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000043 recibida el 12 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Hola buena tarde estimados Esperando se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes para solicitar de la manera más atenta los datos meteorológicos históricos de la estación Tuxpan de Rodríguez Cano en Veracruz para los 12 meses del año 2023 y la estación de TOPOLOBAMPO (SMN) en Sinaloa para el año 2023, contemplando las condiciones meteorológicas descritas a continuación: Temperatura Precipitación Humedad relativa Velocidad del viento Dirección del viento Radiación Solar Presión Sin más quedo atenta a su amable respuesta, saludos cordiales.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 13 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-051/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.23. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000044.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000044 recibida el 13 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por medio de la presente solicito la relación de los contratos de publicidad del 2018 a la fecha, que hayan sido celebrados con los medios de comunicación en el país y también en el extranjero donde se incluyan las plataformas de internet y/o portales así como redes sociales como Facebook, You Tube, Twitter, solicitando la entrega de una copia de dichos contratos en formato digital; en caso de afirmar que dichos contratos se encuentran en los portales de transparencia respectivos, solicito en este momento agregar a cada contrato el link para acceder a ellos, por lo que la respuesta deberá darse en pdf editable para que



dicho link no pierda su función de dirigir al archivo o contenedor de archivos correspondiente.”(sic)

Se informó a los miembros del comité, que mediante oficio ASIPONA-DBO-UT.-052/2024 de fecha 14 de junio de 2024, se turnó la solicitud de información al C.P. Luis Pérez Sánchez Gerente de Administración y Finanzas y a la Mtra. Jovanna Javier Arias, Gerente de Comercialización con el fin de que proporcione la información solicitada, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando aún pendiente la respuesta.

4.24. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000045.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000045 recibida el 14 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:

“Por mi propio derecho y en legítimo ejercicio de mis derechos fundamentales de petición, pronta respuesta, acceso a la información pública y máxima publicidad, establecidos en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como parte de la obligación de los entes públicos de dictaminar por un auditor externo elegible por la Secretaría de la Función Pública sus estados e información financiera, contable y presupuestaria, solicito pacífica y respetuosamente a ese ente público me proporcione lo siguiente: ÚNICO.- LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LOS AUDITORES EXTERNOS ELEGIBLES POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 (QUE SE REALIZARON CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA), Y QUE EN CADA CONTRATO SE INCLUYA LOS ANEXOS SIGUIENTES: - ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA. - ANEXO II: DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO. - ANEXO III: MONTO DEL CONTRATO. DICHA DOCUMENTACIÓN SOLICITO AMABLEMENTE QUE SE ME PROPORCIONE EN FORMATO PDF (PREFERENTEMENTE COMPRIMIDO EN ARCHIVO ZIP) QUE SE ENVIE A MI CORREO ELECTRONICO: guillermoisrael12@hotmail.com Mandando cuantos correos sean necesarios. El uso de la información es para fines exclusivamente académicos y de investigación. Gracias.”(sic)

4

Se informó a los miembros del comité que el día 19 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONA-DBO-GAF.-215/2024 por el C.P. Luis Pérez Sanchez, Gerente de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4.25. COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 330000624000046.

Se puso a la vista y se dio lectura a la solicitud 330000624000046 recibida el 17 de junio de 2024, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió:





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



“Solicito conocer cuál es el costo total que tuvo la construcción de la Refinería Dos Bocas de 2019 a la fecha en que se presenta esta solicitud.”(sic)

Se informó a los miembros del comité que el día 17 de junio de 2024 se brindó respuesta al solicitante, enviando en archivo electrónico la información requerida en dicha solicitud de información. Lo anterior fue proporcionado de acuerdo al oficio ASIPONADBO-UT.-046/2024 por el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el que se notifica la notoria incompetencia por parte de esta Entidad, por lo que se le sugirió turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia de la entidad paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Secretaría de Energía (SENER), de conformidad con los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes del comité respondieron en sentido negativo.

6. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.P. Luis Pérez Sánchez.
**Responsable del Área
Coordinadora de Archivo.**

Mtra. Amparito del Carmen Escalante
Escalante.
**Titular del Órgano Interno de Control
Específico.**

